

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, de *febrero* de 1977.

En atención a lo solicitado por el señor Presidente de la Sala B de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Doctor José María Monferrán y de conformidad a lo dispuesto en el art. 167 del Código Procesal Civil y Comercial, concédese una ampliación para dictar sentencia definitiva en las causas que se mencionan a fs. 1, hasta el 31 de mayo del corriente año inclusive.-

Hágase saber y archívese.-

*Adolfo R. Gabrielli*

ADOLFO R. GABRIELLI

*Alejandro R. Caride*

ALEJANDRO R. CARIDE

*Pedro J. Frias*

PEDRO J. FRIAS

*Alejandro E. Rossi*

ALEJANDRO E. ROSSI